

**BECA DEL GOBIERNO DE JAPÓN (MONBUKAGAKUSHO) PARA 2017
(ESTUDIOS JAPONESES)**

***Para evitar errores en la tramitación de solicitudes, rogamos lean las instrucciones completas en inglés.**

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) del Gobierno de Japón ofrece becas a estudiantes extranjeros para estudiar por un periodo de un año en determinadas universidades japonesas con el fin de profundizar sus conocimientos de idioma japonés, de temas sobre Japón y de cultura japonesa. La normativa para el programa de becas MEXT 2017 es la siguiente:

1. REQUISITOS

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) acepta solicitudes de estudiantes extranjeros para estudiar en Japón. Nuestro objetivo es fomentar los recursos humanos que establezcan puentes de amistad entre vuestro país y Japón a través del estudio en Japón que contribuya al desarrollo de ambos países y del resto del mundo.

- (1) Nacionalidad: Los solicitantes deben tener la nacionalidad de países que tengan relaciones diplomáticas con Japón. No serán elegibles candidatos con nacionalidad japonesa en el momento de la solicitud. Sin embargo, personas con doble nacionalidad que mantengan la nacionalidad japonesa y cuyo lugar de residencia en el momento de la solicitud esté fuera de Japón, será elegible siempre que escoja la nacionalidad del país extranjero y renuncie a la japonesa hasta el momento de su llegada a Japón. El proceso de selección se llevará a cabo a través de las Embajadas y Consulados Generales (referidos a partir de aquí como "Misión Diplomática Japonesa") de los países de origen de los solicitantes.
- (2) Edad: Los solicitantes podrán ser los nacidos entre el 2 de abril de 1987 y el 1 de abril de 1999.
- (3) Formación académica: Los solicitantes deberán cumplir los dos siguientes requisitos:
 - ;1. Los solicitantes deberán ser estudiantes en universidades extranjeras (no japonesas) de áreas relacionadas con el idioma o la cultura japoneses en el momento de su llegada y de su salida de Japón.
 - ;2. Aquellos que hayan cursado Estudios Japoneses en una universidad por un periodo total de un año o más hasta abril de 2017. Aquellos que hayan cursado Estudios Japoneses en una universidad distinta deberán presentar obligatoriamente documentos (certificado académico, etc.) que certifiquen que el solicitante ha cursado Estudios Japoneses por el periodo total de un año o más en esas universidades incluyendo la actual.

***Aquellos que se estén especializando en áreas de estudio distintas al japonés y a la cultura japonesa (como ingeniería, economía, agricultura, arquitectura y arte) y que deseen realizar estudios complementarios de idioma y cultura japoneses, deberán solicitar otras becas como el *Student Exchange Support Program (Scholarship for Short-Term Study in Japan)* de la *Japan Student Services Organization (JASSO)*, ya que no son aptos.
- (4) Conocimientos de lengua japonesa: Los solicitantes deberán tener los conocimientos suficientes para seguir un curso en una universidad japonesa en Japón.
- (5) Salud: Los solicitantes deberán ser declarados que son adecuados médicamente para proseguir estudios en Japón por un médico que les examine o un certificado prescrito de salud.
- (6) Llegada a Japón: Los solicitantes deberán llegar a Japón en el periodo designado (normalmente, octubre) entre el día dos semanas antes del inicio del curso y el primer día del curso. (Si el solicitante llega a Japón antes de este periodo por razones personales, no le

serán pagados los gastos del viaje a Japón. Excepto en circunstancias excepcionales, si el candidato no pudiera llegar a Japón durante el periodo establecido, deberá renunciar a la beca).

- (7) Visado: Los solicitantes deberán tramitar un visado de “Estudiante” antes de su entrada en Japón, con el estatus de residencia de “Estudiante”. Los visados se deberán emitir en la Misión diplomática japonesa localizada en el país de la nacionalidad del solicitante. Aquellos que cambien el estatus de su visa a otro que no sea el de “Estudiante” después de su llegada a Japón, perderán también sus derechos como becario del Gobierno de Japón en el momento en que hagan efectivo el estatus de su visado.
- (8) Los solicitantes deben regresar a sus países de origen y continuarán estudiando en sus centros inmediatamente después de haber finalizado el periodo de la beca. Además, durante su estancia en Japón, deberán contribuir al mutuo entendimiento entre Japón y su país de origen a través de su participación en actividades en escuelas y asociaciones con el objetivo de contribuir a la internacionalización de Japón. El solicitante deberá esforzarse en la promoción de las relaciones entre Japón y su país de origen manteniendo un estrecho contacto con la universidad a la que asistió, después de su graduación, cooperando a través de la realización de cuestionarios después de su regreso, y cooperando con todos los proyectos relevantes y eventos organizados por la Misión diplomática japonesa en su país de origen.
- (9) Aquellos solicitantes que reúnan alguna o todas las siguientes condiciones no serán elegibles. Si se detecta alguna de ellas una vez iniciado el periodo de beca, el solicitante será obligado a renunciar a la beca:

○;1 Aquellos que son personal militar o funcionarios militares en activo en el momento de su llegada a Japón;

○;2 Aquellos que hayan disfrutado de otra beca del Gobierno de Japón (Beca Monbukagakusho) en el pasado;

○;3 Aquellos que en ese momento estén realizando una doble solicitud para otros programas de becas MEXT tales como Estudiantes de Investigación, Estudiantes de Grado o Estudiantes de Formación Especializada;

○;4 Aquellos que ya estén inscritos en universidades japonesas con estatus de residencia de “Estudiante”; o aquellos inscritos o que tengan previsto inscribirse en universidades en Japón como estudiante internacional de financiación privada, durante el periodo en el que la solicitud de la beca se ha archivado en su país hasta la anterioridad del comienzo de la disposición de la beca. Sin embargo, si incluso el solicitante es en ese momento un estudiante internacional de financiación privada estudiando en Japón, esta restricción no se aplica al solicitante que con toda certeza terminará el curso antes del comienzo del curso designado en la universidad japonesa y volverá a su país;

○;5 Beneficiarios de becas de otras instituciones diferentes de MEXT (incluidas instituciones gubernamentales de sus países) que se solapen con la beca del Gobierno japonés después de su llegada a Japón;

○;6 Los poseedores de doble nacionalidad en el momento de la solicitud que no puedan corroborar su renuncia a la nacionalidad japonesa en el momento de su llegada a Japón.

2. ASIGNACIÓN, Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN LENGUA JAPONESA Y CULTURA JAPONESA EN LAS UNIVERSIDADES

- (1) El estudio/formación se implementa únicamente en los cursos universitarios listados en la webpage/booklet de “Course Guide of Japanese Studies Program”.
- (2) MEXT, en consulta con las universidades implicadas, decidirá la universidad en la que cada beneficiario se inscribirá teniendo en consideración su aptitud de lengua japonesa y los cursos especializados que desee realizar.

No se aceptarán objeciones relativas a la asignación de la universidad.

- (3) Los estudios en la universidad se realizarán en japonés.
- (4) La asignación y estudio especializado de lengua japonesa y cultura japonesa se llevará a cabo como sigue.

El estudio especializado de la lengua japonesa y cultura japonesa se dividirá en los dos siguientes cursos, dependiendo del objetivo del estudio: (a) un curso destinado principalmente para mejorar la competencia en lengua japonesa con un estudio suplementario sobre Japón y la cultura japonesa, y (b) un curso destinado principalmente sobre Japón y cultura japonesa con estudio suplementario para mejorar la competencia en lengua japonesa.

Los contenidos del curso específico varían según cada universidad, pero cada estudiante recibirá conferencias especiales sobre Japón, cultura japonesa, y lengua japonesa, y estudios prácticos especializados, así como clases en departamentos relacionados con su carrera individual.

- (5) Un beneficiario de la beca que ha completado un curso específico en la universidad implicada recibirá un certificado.

Sin embargo, el propósito del programa de esta beca no es la obtención de un diploma. Por lo tanto, un beneficiario de la beca no se puede matricular en un curso de grado en una universidad o en un curso de máster o doctorado en una facultad como estudiante internacional financiado por el Gobierno japonés durante este programa o justo después de su terminación. (Esta misma restricción se aplica a estudiantes internacionales matriculados en un curso de grado en una universidad, o a un curso de máster o doctorado en una facultad). Si el becario se matriculase en tales cursos, al becario se le requeriría devolver la cantidad total del dinero de la beca de forma retroactiva hasta el comienzo del pago de la beca).

3. DURACIÓN DE LA BECA

La duración es el periodo necesario para completar el curso en la universidad receptora, que es aproximadamente un año desde octubre 2017 (mes de inicio del curso). Está prohibida la prorrogación de la beca).

4. DOTACIÓN DE LA BECA

(1) Dotación: 117.000 yenes mensuales. (En el caso de residir en determinadas zonas, el becario podría percibir 2.000 o 3.000 yenes adicionales al mes. La cantidad podrá cambiar cada año por cuestiones presupuestarias). La beca en principio sería anulada en el caso de ausencia prolongada del becario de la universidad. La beca puede ser cancelada en principio por cualquiera de los siguientes motivos, en los que se le requerirá al becario devuelva la cantidad recibida hasta el momento en tanto se vea implicado en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Por falsedad de datos en la solicitud.
2. Que el becario haya violado algún artículo de su compromiso (**Pledge**) con el MEXT).
3. Que el becario viole alguna ley japonesa y sea condenado a prisión con o sin trabajo de por vida o por un periodo superior a un año.
4. Que el becario haya sido objeto de alguna sanción disciplinaria por la universidad, incluyendo la expulsión de la misma. (El pago de la beca se puede ver interrumpido durante el periodo hasta que la universidad decida el castigo).
5. Que se determine la incapacidad del becario para completar sus estudios en el periodo establecido debido a resultados académicos insuficientes, expulsión o ausencia de la universidad.
6. Cuando el estatus del becario, tal como se define en la Tabla 1-4 del Decreto de Inmigración, haya sido cambiado a otro que no sea el de "Student".
7. Si el becario dispone de una beca de otra institución (excluyendo los especificados para gastos de investigación).

(2) Transporte:

○;1 Transporte a Japón: El becario recibirá un billete de avión en clase económica, según el itinerario fijado por el MEXT, desde el aeropuerto internacional más cercano a su residencia*, donde en principio está en el país de su nacionalidad, hasta el Nuevo Aeropuerto Internacional de Tokio o a cualquier otro aeropuerto internacional designado por la universidad que utiliza habitualmente para entrar en Japón. NO se incluyen los gastos de traslado desde su domicilio hasta el aeropuerto internacional más cercano, tasas de uso del aeropuerto, tasas especiales en viajes o transporte por el interior de Japón, incluyendo un vuelo de conexión. (* Aunque la dirección del país indicada en la solicitud, en principio se considera como la “residencia del país de origen”, si se cambia en el momento de su partida, la residencia a la que se ha cambiado, se considerará la “residencia del país de origen”).

○;2 Transporte desde Japón: El becario que regrese en el periodo previsto después de finalizar su periodo de estudios, dispondrá, previa solicitud, de un billete de avión en clase económica desde el Aeropuerto Internacional de Narita o cualquier otro aeropuerto internacional que la universidad asignada normalmente utilice hasta el aeropuerto internacional más cercano a su residencia, normalmente es el país origen del becario.

(Nota 1) El seguro de viaje y accidente, hacia o desde Japón, será cubierto por el becario.

(Nota 2) En el caso de que el becario no regrese a su país de origen inmediatamente después de finalizar el periodo de beca para continuar sus estudios, no se le facilitará el billete de regreso.

(3) Tasas académicas y otras: el Gobierno de Japón correrá con los gastos de examen de ingreso, matriculación y formación en las universidades correspondientes.

5. SELECCIÓN

- (1) Las Misiones diplomáticas japonesas realizarán una preselección de candidatos a través de la revisión de la documentación, de una prueba escrita de japonés y de una entrevista, que tendrá lugar durante el mes de marzo en fecha y hora que se comunicarán a través de esta misma página web más adelante. (*La prueba escrita es eliminatoria para aquellos que no alcancen el nivel de japonés mínimo exigido).
- (2) Los resultados de esta preselección se darán a conocer en la fecha fijada por la Misión diplomática japonesa.
- (3) Los candidatos que pasen esta primera selección serán recomendados por la Misión diplomática japonesa al MEXT.
- (4) MEXT realizará una segunda selección de las candidaturas recomendadas por la Misión diplomática japonesa y elegirá definitivamente a los candidatos.
- (5) Los resultados de esta segunda selección serán notificados en la fecha prevista por cada Misión diplomática japonesa.

6. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación en la Sección Cultural de la Embajada del Japón en España (C/ Serrano, 109, 28006 MADRID; TL.: 91-590 76 12) hasta el **martes, 28 de febrero de 2017. (inclusive)**, NO será válido el sello de correos hasta esa fecha si la documentación no llega físicamente a la Embajada de Japón el día indicado). La documentación presentada no será devuelta en ningún caso. Estos documentos deben escribirse en japonés o inglés, o ir acompañados de traducciones en alguno de estos idiomas. No se tendrán en cuenta las solicitudes que no estén correctamente cumplimentadas y presentadas. Numerar los documentos ○;1 a ○;8 en la esquina superior derecha.

Documentación	Original
○;1 Formulario oficial de solicitud (formulario del 2017) con fotografía adjunta*.	1
○;2 Formulario de solicitud de preferencia de universidades con fotografía adjunta*. * Seleccionar tres universidades de preferencia de entre las indicadas en el "Course Guide of Japanese Studies Program" disponibles en las Misiones diplomáticas de los correspondientes países de origen e indicar tres de ellas como máximo y los códigos de dos dígitos de los cursos en el Placement Preference Application por orden de preferencia. * Adjuntar una fotografía en el "Application Form" y en el "Placement Preference application Form". Las fotografías deben ser tomadas en los últimos seis meses y de tamaño de 4,5 x 3,5 cm. Deben mostrar el primer plano del candidato sin sombrero. En el reverso de la foto deberá constar el nombre y la nacionalidad; no se aceptan fotografías caso de utilizar papel fotográfico, escribir nombre y nacionalidad en el reverso de cada fotografía. No se admitirán fotografías impresas en papel que no sea fotográfico. Se admite insertar la fotografía digital en el formulario y después imprimirlo. (Sin embargo, no se acepta imprimir la foto uno mismo y pegarla después al formulario).	1
○;3 Certificado académico de la universidad en la que esté matriculado. *Se ruega indicar las materias relacionadas con el idioma y cultura japoneses. Aquellos que hayan estudiado idioma japonés durante menos de un año no son elegibles	1
○;4 Documentación que demuestre que el solicitante ha estudiado al menos un año de japonés. (Sólo para aquellos que no puedan acreditar sus estudios de japonés mediante el documento ○;3 de al menos un año en alguna universidad)	1
○;5 Certificado de matriculación en la universidad.	1
○;6 Carta de recomendación académica de algún profesor de la universidad en la que esté matriculado.	1
○;7 Certificado médico oficial (formulario de 2017).	1
○;8 Si se tiene, acreditación de conocimientos de idioma japonés.	1 copia

7. OBSERVACIONES

(1) Se aconseja que el becario aprenda japonés y disponga de cierta información acerca del clima, costumbres y la educación universitaria así como las diferencias entre el sistema legal japonés y el de su país.

(2) Como el pago de la primera entrega de la beca no se puede realizar inmediatamente después de la llegada del becario, se recomienda encarecidamente que el becario lleve a su llegada a Japón una cantidad de dinero equivalente a 2.000 \$ para cubrir sus primeras necesidades después de su llegada a Japón.

(3) El becario se debe inscribir en el "National Health Insurance" (NHI) a su llegada a Japón.

(4) Alojamientos:

○;1. Residencias para estudiantes extranjeros facilitadas por las universidades: Algunas universidades disponen de residencias para estudiantes extranjeros. Los becarios inscritos en tales universidades, pueden residir en ellas si cumplen ciertos requisitos. Sin embargo, debido al limitado número de habitaciones, puede que alguna de estas residencias no esté disponible.

○;2 Alojamientos privados: aquellos que no puedan encontrar los alojamientos anteriormente indicados podrán disponer de las residencias estándares de las universidades o en casas / apartamentos de alquiler.

(5) Es responsabilidad del becario verificar, una vez finalizado el curso en Japón, el reconocimiento de créditos a su regreso. Si el becario necesitara más información respecto a los contenidos del curso, rogamos contacten directamente con la universidad que ofrece el curso.

(6) La información relacionada con el becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad de destino, centro de especialidad, facultad, periodo de matriculación, trayectoria profesional después de completar el curso, información de contacto [dirección, teléfono, correo electrónico] podrá ser compartida con organismos gubernamentales relevantes para su uso en programas de intercambios internacionales de estudiantes (apoyo durante el periodo de estudio, seguimiento, mejora del sistema de acogida de estudiantes extranjeros) llevados a cabo por el gobierno de Japón.

Información distinta de la fecha de nacimiento y de contacto podrá hacerse pública después de la estancia en Japón con el fin de presentar las actividades de los becarios retornados de todo el mundo en materiales emitidos por el Gobierno de Japón para publicitar la acogida de estudiantes extranjeros en Japón.

Estos aspectos están incluidos en el Pledge que establece las normas y regulaciones que los becarios del MEXT deben cumplir y presentar cuando les sea concedida la beca. Excepto en circunstancias excepcionales, sólo los que cumplan estas condiciones serán aceptados como becarios del MEXT y concedidos la beca.

(7) El test de inglés adjunto a la “Application Guidelines” y la “Application Form” es solo para referencia. La versión en japonés de “Application Guidelines” y la “Application Form” tienen prioridad y cualquier expresión en inglés no modifica el contenido en japonés; en caso de cualquier pregunta relativa al contenido del test escrito, habría que dirigirse a la Misión diplomática japonesa.

(8) Información más detallada del programa de la beca estará disponible en la Misión diplomática japonesa.

(9) Además de las normas estipuladas en la “Application Guidelines”, aquellas que son necesarias para poner en marcha la Beca MEXT son determinadas por el Gobierno japonés.